

Política migratoria: Javier Milei ofrece la ciudadanía argentina a cambio de “inversiones relevantes”

Según la prensa local, el monto fijado sería de US\$ 500.000.

EFE Y EUROPA PRESS

El gobierno de Javier Milei anunció ayer que otorgará la ciudadanía argentina a extranjeros que realicen una “inversión relevante” en el país, aunque no residan en su territorio.

La medida fue comunicada a través del decreto 524/2025, publicada en el Boletín Oficial, y detalla que “la persona extranjera que hubiere realizado una inversión relevante, conforme lo establezca el Ministerio de Economía (...), podrá solicitar la ciudadanía argentina (...) ante la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión, organismo descentralizado actuante en el ámbito de dicho Ministerio”.

“Presentada la solicitud, la Agencia evaluará si la inversión realizada por el solicitante de la ciudadanía califica como ‘relevante’, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Economía”, reza el decreto.

El gobierno no especificó la cuantía mínima para considerar una inversión como “relevante”, pero el medio local La Nación adelantó que el límite podría situarse en US\$ 500.000.

De esta manera y ante la solicitud de un inversor, esta agencia evaluará el proyecto realizado y emitirá un informe recomendando a la Dirección Nacional de Migraciones la aprobación o rechazo de la petición.

El documento publicado ayer describe con mayor precisión las tareas de la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión, creada en mayo de este año por el gobierno argentino y que modificó la normativa mi-



MILEI tiene entre sus prioridades la atracción de inversión extranjera.

gratoria para otorgar la ciudadanía a inversores extranjeros, al aclarar que el tiempo de residencia en el país no será un factor a considerar.

Según la normativa, los Ministerios de Seguridad Nacional y Justicia, así como la Unidad de Información Financiera y la Secretaría de Inteligencia del Estado serán parte del proceso de evaluación de las solicitudes.

En última instancia, los inversores extranjeros a los que el gobierno considere idóneos para recibir la ciudadanía deberán tener también la aprobación de la Dirección General de Migraciones, oficina gubernamental que depende del Poder Ejecutivo.

Esta medida se da en un contexto en el que Argentina requiere de un urgente ingreso de capitales del exterior para revertir su insuficiencia de reservas monetarias.

FRANCE PRESSE